

ARGO LOGISTICA S.R.L.

RECONDUCCIÓN -

AUMENTO DE CAPITAL -

RATIFICACIÓN SEDE SOCIAL -

RATIFICACIÓN GERENCIA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "Argo Logistica SRL - AUMENTO DE CAPITAL SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. "ARGO LOGISTICA S.R.L." CONTRATO SOCIAL: Componentes de la sociedad: LEANDRO DANIEL LUJAN, DNI Nº 24.048.285 CUIT 20-24048285.2, comerciante, casado, nacido el 02 de noviembre de 1974 y con domicilio en calle General Savio Nº 229 de la ciudad de Fray Luis Beltrán y GUILLERMO MARTÍN LUJAN, DNI N.º 22.771.940, CUIT 20-22771940-1, comerciante, casado, nacido el 10 de julio de 1972 y con domicilio en calle General Savio Nº 229 de la ciudad de Fray Luis Beltrán Fecha del instrumento: 13 de septiembre de 2024. Denominación: "ARGO LOGISTICA S.R.L." Domicilio: Las Heras Nº 22 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe. Plazo de duración: DIEZ (10) años adicionales, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro de Personas, Empresas y Contratos. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: *- La explotación de una agencia de transporte aduanero, comprendiendo toda la operatoria, intermediación, asesoramiento y participación en los negocios de importación y exportación.- Excepto actividades inherentes al despacho de aduanas.- *-La provisión de bienes y servicios a buques de transporte fluvial y marítimo. *- Explotación comercial de embarcaciones para cargas, fletes, remolques y empujes de lanchas, barcas y buques; reparaciones navales y aprovisionamiento de buques.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 22.800.000), dividido en DOSCIENTAS VEINTI OCHO MIL (228.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio LEANDRO DANIEL LUJAN suscribe CIENTO VEINTE MIL (120.000) cuotas sociales por un valor de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000); y el socio GUILLERMO MARTÍN LUJAN suscribe CIENTO OCHO MIL (108.000) cuotas sociales por un valor de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 10.800.000). Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo en su totalidad. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de LEANDRO DANIEL LUJAN a quien se ratifica como Gerente. Ratifican Sede Social en Las Heras 22 de la localidad de FRAY LUIS BELTRAN, Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC .-,

SOLUCIONES ENDAM S.A.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: DENOMINACION: "SOLUCIONES ENDAM S.A.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 07/07/2026. SOCIOS: GABRIEL HUGO AURIOL, DNI 31.363.544., CUIT 23-31363544-9, argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1984, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Fernanda Andrea Lo Presti, DNI 30.407.075, domiciliado en calle Pasco N° 3530 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MARTÍN SEBASTIAN ERNESTO ETCHEVERRY, DNI 25.453.728, CUIT 20-25453728-5, nacido el 22 de Noviembre de 1976, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Victoria Amiel, DNI 26.356.207, comerciante, con domicilio en calle Illia 1515. Barrio San Sebastián, lote 229 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de los siguientes actos: INDUSTRIAL: a) Producción, elaboración y/o modificación y/o fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería, de estructuras metálicas, tanques API, cañerías, naves y hornos industriales; b) Fabricación de máquinas y/o equipos especiales y/o industriales bajo diseño, diseño, cálculo e instalación de estructuras metálicas, montajes industriales y obras civiles. c) Fabricación de equipos y/o partes para obras de energía convencional, d) Comercialización: la compra y venta de materias primas para la industria siderúrgica, metalúrgica, automotriz, fundiciones y afines, así como también, la

compra y venta de chatarra y productos elaborados por las referidas industrias. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importar y exportar bienes, accesorios o repuestos vinculados a la actividad metalúrgica y/o metalmecánica antes mencionada, explotación de franquicias nacionales e internacionales, ya sea como franquiciado o franquiciante. SERVICIOS: a) comercialización y venta estructuras metálicas en general o módulos o tanques metálicos, chatarra, material ferroso y no ferroso y todo otro producto metálico descripto en el presente objeto sea fabricado o no por la sociedad.; b) Transporte de materiales en general: la prestación del servicio de transporte terrestre de cargas en general, con vehículos propios o de terceros y en un todo de acuerdo con las normas vigentes que regulan dicho tránsito. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en otras sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado por TRES MILLONES (3.000.000) de acciones

nominativas no endosables ordinarias de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente manera: GABRIEL HUGO AURIOL, DNI 31.363.544, suscribe un millón cuatrocientos setenta mil (1.470.000) acciones ordinarias nominativas no endosables cuyo valor nominal es de Pesos diez (\$10) cada una, de Un (1) voto por acción, que representa el 49% del capital total de la sociedad; MARTÍN SEBASTIAN ERNESTO ETCHEVERRY, DNI 25.453.728, suscribe un millón quinientas treinta mil (1.530.000) acciones ordinarias nominativas no endosables cuyo valor nominal es de Pesos diez (\$10) cada una, de Un (1) voto por acción, que representa el 51% del capital total de la sociedad. ADMINISTRACION: Presidente: AGUSTIN SANCHEZ, DNI N° 35.022.206, CUIT Nro. 20-35022206-6, argentino, contador público, nacido el 16/06/1990, soltero, domicilio en calle Rioja N° 1957 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina. Director Suplente: MARTÍN SEBASTIAN ERNESTO ETCHEVERRY, DNI 25.453.728, CUIT 20-25453728-5, nacido el 22 de Noviembre de 1976, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Illia 1515. Barrio San Sebastián, lote 229 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. SEDE SOCIAL: Corrientes N.º 763 Piso 9, Oficina 8 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

1 día.-

RPJEC 3864.-

SIN AZÚCAR S.R.L.

EDICTO CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL

Con fecha 27 de julio de 2026, se llevó a cabo una asamblea de los socios de SIN AZÚCAR S.R.L. señores AVALLE PABLO SEBASTIAN, DNI 33.279.243, CUIT 20-33279243-2, argentino, nacido el 03 de octubre de 1987, apellido materno Vella, domiciliado en calle Rodríguez 765 de Rosario, profesión Licenciado en Administración, casado con Alejandrina Belén Raduán; la Señora BERTERO MARIA EMILIA, D.N.I 33.336.081, CUIL 27-33336081-6, argentina, nacida el 22 de octubre de 1987, apellido materno Casiello, domiciliada en calle De Los Robles 208, Rosario, arquitecta, soltera y el Señor ARRIOLA IVAN CESAR, D.N.I. 29.623.013, CUIT 20-29623013-9, argentino, nacido el 26 de junio de 1982, apellido materno Echaury, domiciliado en calle San Juan 2053 Piso 4 de Rosario, comerciante, casado con Melisa Andrea Levy, en la sede social de la empresa sita en calle Gorriti 182 Piso 3 Oficina A de la ciudad de Rosario. En la que el Sr. Arriola Iván César comunicó su decisión indeclinable de ceder, vender y transferir la totalidad de sus cuotas sociales. Adquieren las mismas y en iguales proporciones el Sr. AVALLE PABLO SEBASTIAN y la Srta. BERTERO MARIA EMILIA. La Cláusula de capital quedó así: CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000) dividido en dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente manera: el Sr. AVALLE PABLO SEBASTIAN titular de mil trescientos cincuenta cuotas (1.350) de pesos mil (\$1.000) que representa un capital de un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000) (50%) y la Sra. BERTERO MARIA EMILIA titular de mil trescientos cincuenta cuotas (1.350) de pesos mil (\$1.000) que representa un capital de un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000) (50%). Quedaron invariables el resto de las cláusulas contractuales.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 31 días del mes de agosto de 2026.-

SANIGAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2025 (Acta Nº 30), se resolvió la renovación del Directorio de SANIGAR S.A., con domicilio en calle 9 de Julio 247, de CHAÑAR LADEADO, pcia. de Santa Fe, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: MARIA FLORENCIA GARCIA, DNI 24.102.294, con domicilio en calle Alberdi 328 de Chañar Ladeado, pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: FEDERICO JOSE GARCIA, DNI 28.301.463, con domicilio en calle

9 de Julio 150 de Chañar Ladeado, pcia. de Santa Fe. Director suplente: LETICIA GARCIA, DNI 25.651.825, con domicilio en calle 9 de Julio 150 de Chañar Ladeado, pcia. de Santa Fe. Todos los designados aceptaron sus cargos en la misma fecha y constituyeron domicilio especial en el de la sociedad (9 de Julio 247, de CHAÑAR LADEADO, pcia. de Santa Fe). El mandato tiene una vigencia de un ejercicio.

RPJEC 3851

TECHNO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: Por resolución de los socios de TECHNO SA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 11/05/2026, se ha dispuesto: a.- determinar la cantidad de 2 (dos) Directores Titulares y un Suplente, por el plazo estatutario de tres ejercicios, b- designar como PRESIDENTE al Sr. Matías Exequiel Contarde, nacido el 11 de Enero de 1990, apellido materno Robert, soltero, argentino, domiciliado en Mariano Quirós N° 785 de Rafaela, DNI N° 34.935.038, CUIT 20-34935038-7, de profesión Ingeniero Industrial; como DIRECTOR TITULAR al Sr. Mauricio Gabriel Contarde, nacido el 14 de Octubre de 1994, apellido materno Robert, soltero, argentino, domiciliado en Mariano Quirós N° 785 de Rafaela, DNI N° 38.449.261, CUIT 20-38449261-5, de profesión Ingeniero Civil; y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Jorge Luis Contarde, nacido el 20 de Septiembre de 1959, apellido materno Martínez, casado con Laura Marina del Carmen Robert, argentino, domiciliado en Mariano Quirós N° 785 de la localidad de Rafaela, DNI N° 13.242.092, CUIT 20-13242092-1, de profesión Empresario; fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados.

RPJEC 3856

GALVARPLAST S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE, MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL Y RATIFICACIÓN GERENTE TITULAR.

En la Reunión de Socios del 01 de abril de 2026 (Acta N° 11), se resolvió lo siguiente: 1- Aceptar la renuncia del gerente Sr. Diego Rabock DNI N° 96.139.814, y 2- Modificar la redacción de la cláusula 6ª del Contrato Social, de conformidad a este texto: "SEXTA: La administración, representación

legal y uso de la firma social estarán a cargo de una gerencia compuesta por el número de miembro que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares. La reunión de socios podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Los gerentes podrán ser socios o no, permaneciendo en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. Tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Se aplica el art. 375 y concordantes, en lo pertinente, del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actor jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones bancarias y financieras de cualquier tipo, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - incluso para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La forma de actuación del/ los gerentes para las distintas resoluciones que deben adoptar será de la siguiente manera: están autorizados a actuar individualmente para representar a la Sociedad en relación con las transacciones de la gestión de las actividades ordinarias del día a día. Esto comprende los pagos a proveedores, liquidaciones, todo tipo de transacciones ordinarias, extraordinarias o contratos hasta la cantidad de €. 50.000.- (Euros cincuenta mil); exceptuando los pagos Inter compañía a las partes pertenecientes al Grupo Ilpea. A su vez, se requerirá la previa y expresa autorización de los socios que sean titulares del 75% del capital social; como mínimo, para que el gerente, pueda concretar los siguientes actos: a) cualquiera de las transacciones descriptas en el párrafo anterior que superen el importe de €. 50.000.- (Euros cincuenta mil), exceptuando los pagos Inter compañía a las partes pertenecientes al Grupo Ilpea, b) constitución de compañías subsidiarias, su disolución o liquidación, b) adquisición, aceptar la constitución de gravámenes o enajenación de cualquier participación societaria, c) la votación sobre las decisiones que se deban adoptar en las sociedades de las que se tenga participación en su capital social, así como también, en actos de subsidiarias; para las que sean necesarias la aprobación de la Sociedad, d) la celebración de cualquier acuerdo referente a las empresas en que la Sociedad sea titular de alguna participación, e) las operaciones de fusión o incorporación a otra sociedad, así como la venta o disposición de todo o parte sustancial de los activos de la Sociedad, f) la liquidación o disolución de la Sociedad, g) cualquier acto que implique la necesidad de modificar el contrato social, h) los pedidos de concurso o quiebra de la Sociedad. 3) Ratificar que continúe en funciones como gerente titular el Sr. Daniele Lucci, ya inscripto en el Registro Público de Rosario el 9 de diciembre de 2020, en Contratos, al Tomo 171, Folio 5908, Nº1194. Jorge F. Felcaro.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 28 días del mes de agosto de 2026.-

PRIMA PANIFICACION S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que estando próximo a vencer el 4 de septiembre de 2026 el plazo de duración por el que fue constituida la sociedad, los socios deciden prorrogar el mismo, por 20 (veinte) años más, a partir del citado día, Ratificando todas las cláusulas del contrato original y sus modificaciones posteriores.

RPJEC

FURBAN LITORAL S.A.S

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

En la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de junio de 2026, reunidos los socios de "FURBAN LITORAL S. A.S." han resuelto lo siguiente: Designación de Administradores titular y suplente, designándose como Representante Titular a la Sra. MAYRA AYELÉN FERNÁNDEZ URBAN, aceptando y ratificando el ejercicio de sus funciones en este acto, como también se designa al Sr. IVAN FERNANDEZ URBAN, DNI N' 40.1 16.688 en el cargo de Representante Suplente, quien acepta el mencionado cargo.- Lo que se publica a sus efectos y por el termino de ley

RPJEC 3846

LA CASA DE LAS COMUNICACIONES S.R.L.

SOBRE CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE

LA CLÁUSULA CUARTA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LA CASA DE LAS COMUNICACIONES S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00055677-APPSF-PE" se hace saber que a los 11 días del mes de junio de 2026, reunidos en sede social, el Sr. CRISTIAN CARLOS CARAFFA, DNI 23.585.004, CUIT: 20-23585004-5, argentino, casado en primeras nupcias con María florencia Robol, con domicilio en Avenida San Martín 1169 3° Piso, Dpto "D" de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 28 de agosto de 1973, de profesión comerciante, y la Sra. ANALIA DEL LUJÁN CARAFFA, DNI 27.404.365, CUIT: 27-27404365-8, argentino, nacido el 08 de julio de 1979, con domicilio en Avenida San Martín 2023 9°Piso, Dpto "B" de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, casada en sus primeras nupcias con Juan Manuel Recalde, de profesión comerciante; en carácter de únicos socios de "LA CASA DE LAS COMUNICACIONES S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: • 08/07/1997 en CONTRATOS al Tomo 148, Folio 8623, Nº 1038 y sus modificatorias; y estando presente la Sra. ANA MARIA MAINES DE CARAFFA, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1949, de profesión comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires 531 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, DNI

5.751.587, CUIT 27-05751587-8, viuda; todos hábiles para contratar y mayores de edad, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras RESUELVEN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Modificar la gerencia de la sociedad. A raíz del fallecimiento del Sr. CARLOS JOSE CARAFFA, se decide idesignar como socios gerentes al Sr. CRISTIAN CARLOS CARAFFA y a la Sra. ANALIA DEL LUJÁN CARAFFA, por lo tanto, la gerencia de la sociedad queda conformada por tres gerentes, socios o no: la Sra. ANA MARIA MAINES DE CARAFFA, el Sr. CRISTIAN CARLOS CARAFFA, y la Sra. ANALIA DEL LUJÁN CARAFFA cuyos datos han sido detallados precedentemente, quienes aceptan los cargos y prometen desempeñarlo fielmente de acuerdo con los alcances que les confiere expresamente el CAPITULO V, cláusula NOVENA del contrato social. Los socios gerentes constituyen domicilio especial (Conforme Art. 256 Ley 19.550), en los informados precedentemente en el presente instrumento, por cada uno de ellos. Como consecuencia del cambio en la gerencia se modifica el CAPITULO III Administración y Fiscalización-Cláusula SEXTA y el CAPITULO V Designación y facultades de gerentes-Cláusula NOVENA del contrato social de LA CASA DE LAS COMUNICACIONES S.R.L., las que quedan redactadas de la siguiente manera: CAPITULO III: Administración y fiscalización - CLAUSULA SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. CAPITULO V: Designación y Facultades de gerentes - CLAUSULA NOVENA: Designación y facultades de los gerentes: La Administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Sr. socio CRISTIAN CARLOS CARAFFA, de la Sra. ANA MARIA MAINES DE CARAFFA, y de la Sra. Socia ANALIA DEL LUJÁN CARAFFA cuyos datos personales han sido indicados precedentemente, quienes adquieren el carácter de "Socio Gerente" y "Gerente", según el caso. Los gerentes designados aceptan el cargo conferido firmando el presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el art. 264 de la Ley 19.550. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de todos los "socios gerentes" ó "gerentes", según el caso, quienes actuarán en forma individual e indistinta. A tal fin, usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de "socio gerente" ó "gerente", según el caso. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. No podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro social ni en fianzas ni en garantías de terceros. Los gerentes dentro del objeto y finalidad social quedan facultados para actuar en la forma indicada precedentemente, ante el Banco de la Nación Argentina, Banco hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe, Banco Municipal de Rosario y demás entidades bancarias Nacionales o extranjeras y/o particulares y/o cualquier institución de índole financiera, pudiendo participar en Licitaciones Públicas y privadas, así como también contratar en forma directa con Empresas del estado y Organismos estatales, sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal. La función para administrar comprende todas las facultades de la ley, encontrándose entre las mismas las de: A) Ejercer la representación legal de la sociedad; B) Administrar los negocios y bienes sociales, pudiendo comprar, vender, permutar y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles, frutos, productos y mercaderías, a plazo o al contado, con garantías reales, personales o sin ellas; C) Tomar y dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, personal o prendaria, o sin ellas; D) Gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales; E) Cancelar, liberar, dar recibos, percibir, cobrar total o parcialmente las obligaciones en efectivo o en especies, dadas en garantía o adeudadas a la sociedad; F) Abrir cuentas corrientes en los Banco Nacionales, Provinciales o Municipales, extranjeros o particulares y en cualquier institución de índole financiera, depositar fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales ya sea, como librador, aceptante o endosante, solicitar o aceptar créditos en cuenta corriente o en forma distinta; G) Entablar acciones y gestiones que pudieran corresponder ante los

Tribunales, autoridades y reparticiones oficiales (Nacionales, Provinciales o Municipales) de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, confiriendo a tal efecto los poderes generales o especiales respectivos; H) Celebrar contratos de inmuebles rurales y urbanos o de muebles, actuando la sociedad como locatario o locadora y por los precios, plazos y demás condiciones que considerarán oportunamente convenientes,; I) Realizar todas las tramitaciones para que la sociedad actúe como importadora y exportadora y actuar en representación de la misma con amplias facultades. Se deja constancia que al detalle de las facultades que anteceden, se da carácter meramente enunciativo, quedando ampliamente facultados los gerentes para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fuera menester para el mejor cumplimiento de sus mandatos y marcha de la sociedad. SEGUNDO: Modificar, a raíz del fallecimiento del Sr. CARLOS JOSE CARAFFA, la cláusula QUINTA del contrato social "Capital Social", la cual queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en PESOS CIEN MIL (\$100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ cada una, valor nominal, correspondiendo al socio CRISTIAN CARLOS CARAFFA, la cantidad de CINCO MIL (5000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) cada una, equivalente a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y a la socia ANALIA DEL LUJAN CARAFFA, la cantidad de CINCO MIL (5000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) cada una, equivalente a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). El Capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. La Sra. ANA MARIA MAINES tiene a su favor derecho real de usufructo vitalicio sobre de CINCO MIL (5000) cuotas sociales de PESOS DIEZ cada una, valor nominal, equivalente a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), de las cuales tienen la Nuda Propiedad el socio CRISTIAN CARLOS CARAFFA sobre DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas sociales y la socia ANALIA DEL LUJAN CARAFFA sobre DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas sociales.-

RPJEC 3859.-

EPTA ARGENTINA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "EPTA ARGENTINA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00074046-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea Unánime de accionistas (Acta N° 58) y por Junta de Directorio (Acta N° 307), ambas de fecha 15-07-2026, a designarse DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE, SÍNDICO TITULAR Y SUPLENTE con mandato todos ellos por (3) ejercicios. Presidente: FRANCO SANTARELLI - DNI 25.007.087 Vicepresidente: CAROLINA DEBORA BALLINA - DNI 22.244.594 Director Titular: GUILLERMO HUGO ILHARRESCONDO - DNI 13.509.773 Director Suplente: FEDERICO ANDRES LEDESMA - DNI 31.393.324. Síndico titular: GUILLERMO JOSE TERNAVASIO - DNI 12 804 923 Síndico suplente: JOSE IGNACIO CASIELLO - DNI 12 804 717. Que los directores y síndico titular constituyen domicilio especial en Av. Ovidio Lagos 6753 de la ciudad de Rosario y el Síndico Suplente constituye en Cale Rioja 1474, 2° piso, de la ciudad de Rosario.-

-

1 día.-

RPJEC 3857.-

CEDOS INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONSTITUCION

Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 13/08/2025 se ha dispuesto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre CEDOS INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., cuyos datos a continuación se transcriben: 1) Socios: Luciano Luis Censi, D.N.I. N° 31.957.136, CUIT N° 20-31957136-2, nacido el 17 de diciembre de 1985, de apellido materno Fernández, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio real en calle El Chocon N° 590 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, correo electrónico en luchocensi@gmail.com; y Gisela Aylen Palena,

D.N.I. N° 36.935.692, CUIT/CUIL N° 27-36935692-0, de apellido materno Aquino, nacida el 30 de octubre de 1992, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio real en calle El Chocon N° 590, de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, correo electrónico en palenagisela@gmail.com. 2) Denominación: "CEDOS INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES" S.R.L. 3) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe. 4) Plazo de duración: 30 años 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y del extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcción, montaje, instalación, dirección, ejecución, asesoramiento, mantenimiento y reparación de instalaciones fabriles e industriales en general; b) Brindar servicios de montaje de estructuras metálicas y eléctricas y obras de ingeniería civil e industrial; c) Proveer equipos y maquinarias con y sin personal. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, como ser contratos de locación de servicios y/o de obras y/o cualquier otro acto jurídico tendiente al fiel cumplimiento del objeto social. 6) Capital Social: \$3800000, suscriptos por ambos socios en partes iguales (50% del capital social cada uno). 7) Órgano de Administración y representación: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. La designación se hará en reunión de socios por mayoría simple, y la duración en el cargo será por tiempo indeterminado. Para los fines sociales, el gerente podrá ejercer la representación de la sociedad obligando a ésta por todos los actos que no sean extraños al objeto social. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios, gerentes, o designar a un tercero especialmente autorizado, ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso A.R.C.A., Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, Registros Públicos o ante cualquier repartición pública o privada. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la Sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la Sociedad. 8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo derecho cualquiera de ellos a realizar las verificaciones que estimare oportuno. 9) Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. - DESIGNACIÓN DEL GERENTE: Asimismo por acta complementaria al contrato social, se resuelve por unanimidad designar como gerentes de la sociedad a los Sres. Luciano Luis Censi, D.N.I. N.º 31.957.136 y Gisela Aylen Palena, D.N.I. N° 36.935.692, quienes actuaran en calidad de socio-gerente de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Presente en este acto, los socios-gerentes aceptan el cargo y fijan domicilio en la sede social de la empresa, y domicilio electrónico de la sociedad en luchocensi@gmail.com, comprometiéndose a desempeñarlo de

acuerdo al Contrato Social y las normas vigentes. - ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL: por acta acuerdo se fija la sede social de la empresa en calle Sarmiento N° 551, de la ciudad de Capitan Bermudez, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3853

RAY-ECCO INSUMOS S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad RAY-ECCO INSUMOS SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 01/09/1998 en contratos al Tomo 149, Folio 12416, N° 1387 y sus modificaciones, en fecha 30/07/2026 ha resuelto prorrogar el plazo de duración del contrato social fijando un nuevo lapso de diez años contados desde el vencimiento actual. Por lo que la nueva duración del mismo será hasta el día 05/09/2036.

1 día.-

RPJEC 3842.-

RADIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30 de abril de 2025 se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos: Presidente – Director Titular: Claudio Enrique Riquelme, DNI 17.729.085, CUIT 20-17729085-9 y fija domicilio legal en calle Los Andes 115 de la ciudad de Venado Tuerto y domicilio electrónico gerencia@controlalarmas.com.ar. Director Suplente: Sergio Raúl Gamberoni, DNI 16.400.122, CUIT 23-16400122-9 y fija domicilio legal en calle Carelli 1985 de la ciudad de Venado Tuerto y domicilio electrónico segamvt@gmail.com.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 28 días del mes de agosto de 2026.-

ZORRCHAC S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL DENTRO DE LA JURISDICCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ZORRCHAC SRL. CAMBIO DE DOMICILIO A MISMA JURISDICCIÓN. Se hace saber que los socios de la firma "ZORRCHAC S.R.L.", FABAZ LUCAS EMILIO D.N.I. N° 25.900.999; OLIVERA HERNAN MATÍAS D.N.I N.º 25.126.613, han decidido conforme ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 30 de junio de 2026 el cambio de sede social de la sociedad "ZORRCHAC S.R.L", el cual se ubica en Avenida Circunvalación 1389, colectora Mar Argentino y 3 de febrero edificio administración de elevadores primer piso, oficina 3 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

1 día.-

RPJEC 3852.-

ACEROS DELTA S.R.L.

EE-2026-00041537-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ACEROS DELTA S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por contrato de fecha 08.05.2026 González Rodrigo Martín, nacido el 13 de Agosto de 1.983, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Wilde 573 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 30.389.602 CUIT 20-30389602-4; De Langhe Emilce Marisol, nacida el 9 de Julio de 1.987, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Cernjack 1.306 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, titular del DNI N°33.145.413 CUIT 27-33145413-9; actuales socios de Aceros Delta S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 164, Folio 33.528, N° 2.169 con fecha 18/12/2013, modificada por: Cesión de cuotas y cambio de gerencia, inscripta en Contratos, al tomo 174, folio 8.091, N° 1556 con fecha 05/10/2023 y Prorroga y aumento de capital social, inscripta en Contratos, al tomo 174, folio 9.730 N°1.871 con fecha 01/12/2023, CUIT 30-71435403-1; y Ali Alexis Matías, nacido el 6 de junio de 1.983, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Cernjak 1.306 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 30.275.660, CUIT 20-30275660-1; han convenido de común acuerdo la cesión del 100% de las cuotas sociales de González Rodrigo Martín a favor de Ali Alexis Matías y aumentar el Capital Social a la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00); en consecuencia de la cesión de cuotas operada y el aumento de capital social, se modifica la cláusula Cuarta del contrato social según Cesión de cuotas sociales y Aumento de capital Social firmado el 8 de mayo de 2026. Las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente manera: CUARTA. Capital Social: El capital Social se establece CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) dividido en cuatro millones de cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: a) La socia De Langhe Emilce Marisol dos millones (2.000.000) de cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota, es decir dos millones de pesos (\$2.000.000,00). b) El socio Ali Alexis Matías dos millones (2.000.000) de cuotas de un peso

(\$1,00) valor nominal de cada cuota, es decir dos millones de pesos (\$2.000.000,00). Quedando así conformado la totalidad del capital social. Doscientas mil cuotas (200.000) fueron aportadas durante la Constitución societaria inscripta en Contratos, al Tomo 164, Folio 33.528, N° 2.169 con fecha 18/12/2013, seiscientas mil cuotas (600.000) fueron aportadas en la prórroga y aumento de capital social, inscripta en Contratos, al tomo 174, folio 9.730 N° 1.871 con fecha 01/12/2023 y el resto de acuerdo con el siguiente detalle: a) La socia De Langhe Emilce Marisol un millón trescientos ochenta mil (1.380.000) cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota, es decir, un millón trescientos ochenta mil pesos (\$1.380.000,00).b) El socio Ali Alexis Matías un millón ochocientos veinte mil (1.820.000) cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota, es decir, un millón ochocientos veinte mil pesos (\$1.820.000,00). Respecto de las sumas mencionadas cada uno de los socios nombrados aporta en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, obligándose a entregar el resto del efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente contrato..-

COD. RPJEC 3862.

MERAKI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS

RETIRO DE SOCIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad MERAKI SRL. CESION DE CUOTAS SOCIALES. Se hace saber que mediante instrumento del 1 de ___ de 2026 la socia Roxana Alejandra Méndez, argentina, DNI N.° 17.744.145, CUIT 27-17744145-2 domiciliada en calle San Martin 507 09 04 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe efectuó las siguientes cesiones de cuotas sociales de su titularidad que le pertenecen de la sociedad "MERAKI SRL S.R.L" Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 173, Folio 6164, N 1140 con fecha 11.07.2022 a saber: 1) Al Sr. HORACIO ANDRES AMELI, argentino, de profesión Comerciante, DNI N.° 23.936.406, CUIT 20-23936406-4, nacido el 7 de Julio de 1974, divorciado según Resolución Nro.889 del 21 de Abril de 2008 Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, argentino, de apellido materno Chitaroni domiciliado en calle 1° de Mayo 1106 5 A, de la ciudad de Rosario; le cedió un Mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, por la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000); y 2) A la Sra. Florencia Zoe Christou, argentina, de ocupación comerciante, DNI N° 34.520.739 CUIT 27-34520739-8, nacida el 18 de Junio de 1989 , de apellido materno Carpi, soltera, domiciliada en calle Av. Bermúdez 5671 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa FE, le cedió Doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, por la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) Por lo tanto la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social. El capital social se fija en la suma de PESOS quinientos Mil (\$500.000) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. HORACIO ANDRES AMELI suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital social de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, lo que representa la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000); y la Sra. FLORENCIA ZOE CHRISTOU suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital social de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, lo que representa la suma de pesos ciento cincuenta mil

(\$150.000). El capital social se encuentra totalmente integrado". Asimismo se hace saber que los socios ratifican en su totalidad del resto del contrato social.

1 día.-

RPJEC 3858.-

ASESORAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27 de septiembre de 2025 se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos: Presidente - Director Titular: Adrian Marcelo Regis, DNI 17.514.686, CUIT 20-17514686-6 y fija domicilio legal en calle Los Andes 143 de la ciudad de Venado Tuerto y domicilio electrónico aregis@registini.com.ar. Director Suplente: María Silvina Regis, DNI 23.356.521, CUIT 27-23356521-6 y fija domicilio legal en calle Junin 54 de la ciudad de Venado Tuerto y domicilio electrónico mariasilvinaregis@gmail.com.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 28 días del mes de agosto de 2026.-

LOS RODRIGUEZ S.R.L. -

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "LOS RODRIGUEZ SRL s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 21 de septiembre de 2017 y acta ratificatoria de fecha 13 de Agosto de 2026, se resolvió por unanimidad designar a la Srta Romina Rodriguez, DNI 30.221.476, CUIT 27-30221476-5, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida el 29 de junio de 1983, de profesión empleada, con domicilio en Ruta 14 Km 127 Villa de Las Rosas, Córdoba, como socia gerente junto con el Sr. Armando Félix Rodríguez, quienes ejercerán el cargo de manera indistinta y por tiempo indefinido, habiendo aceptado de conformidad.

RPJEC 3845

BECHA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de julio de 2026 de BECHA S.A. se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, todos por el término de tres (3) ejercicios, siendo designados: Presidente del Directorio: MARTINUZZI Raúl Modesto, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1947, divorciado, DNI 6.303.811, CUIT 20-06303811-4, ingeniero, con domicilio en calle Catamarca 2855 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente del Directorio: MARTINUZZI Sandra Patricia Inés, argentina, nacida el 23 de febrero de 1963, soltera, DNI 16.339.430, CUIT 27-16339430-3, licenciada en economía, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 819 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; Directora Titular: MARTINUZZI Marcela Rosanna, argentina, nacida el 22 de mayo de 1964, casada, DNI 16.967.739, CUIT 27-16967739-0, licenciada en administración, con domicilio en Chacabuco 1302 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: 1) RUSELER Jorge Enrique, argentino, nacido el 16 de junio de 1961, casado, DNI 14.483.755, CUIT 20-14483755-0, licenciado en economía, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 819 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y 2) MARTINUZZI María Luisa, argentina, nacida el 14 de enero de 1984, soltera, DNI 30.560.753, CUIT 27-30560753-9, comerciante, con domicilio en Avda. Fuerza Aérea 3102, Funes Hills Cadaqués Unidad 131, Funes, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 28 días del mes de agosto de 2026.-

“AVENIDA GASTRONOMICA S.A.S”

CONSTITUCION

PUBLICACIÓN DE EDICTO Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe la inscripción de una Sociedad Anónima Simplificada, que girará bajo la denominación social de “AVENIDA GASTRONOMICA S.A.S” con fecha de

constitución 14 de Agosto de 2026, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y sede en calle Rioja 1086 Piso 12 la ciudad de Rosario, siendo su única socia la señora Susana Olga Del Greco, D.N.I N° 10.142.717, CUIT número 27-10142717-5, argentina, nacida el 12-01-1952, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano N° 2355, de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico delgreocosusana@gmail.com. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Gastronomía y Servicios de Comida: Explotación comercial de establecimientos gastronómicos en cualquier formato, incluyendo restaurantes, bares, cafeterías, confiterías, pizzerías, cervecerías, heladerías, rotiserías y locales de comida rápida. Prestación de servicios de catering, viandas y provisión de alimentos y bebidas para eventos públicos o privados, empresas e instituciones. 2) Elaboración y Comercialización: Fabricación, elaboración, industrialización, preparación, fraccionamiento, empaque, distribución, compra, venta, consignación, al por mayor y al por menor, de todo tipo de productos alimenticios, comidas preparadas, minutas, productos de panadería, pastelería y repostería. Comercialización, distribución, importación y exportación de bebidas alcohólicas y

analcohólicas, infusiones, materias primas e insumos para la industria alimentaria. 3)

Logística y Delivery: Prestación de servicios de reparto, entrega a domicilio (delivery) y logística de distribución de los productos elaborados o comercializados por la sociedad o por terceros, utilizando medios propios o plataformas tecnológicas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos, contratos y operaciones financieras o comerciales que se relacionen directa o indirectamente con los fines antes mencionados y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El plazo de duración será de cuarenta (40) años a contar de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. El capital social es de ochocientos mil pesos (\$800.000,00), representado un mil (1.000) acciones ordinarias de pesos ochocientos (\$800), valor nominal cada una. El mismo se suscribe en un 100% por su único socio en (\$800.000,00) PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 en el momento de constitución, de los cuales es integrado en efectivo solo el 25% (\$200.000,00) PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 y el 75% restante (\$600.000,00) PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100, se obligan a integrarlo dentro de los 2 (dos) años a partir de la firma del Acta Constitutiva. La administración será unipersonal y estará a cargo de un (1) administrador titular con función de Presidente y un (1) administrador suplente. Las personas designadas son las siguientes: Administradora Titular - Presidente la señora SUSANA OLGA DEL GRECO, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 10.142.717 y Administrador Suplente el señor PABLO CRISTIAN GONZALEZ, argentina, soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 21.690.051;. La Administradora Titular con función de Presidente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social y durará en su cargo hasta que sea reemplazado o por renuncia expresa del mismo, que debe notificarse fehacientemente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Presidenta", precedido de la denominación social. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de Julio de cada año.

RPJEC 3843

**"SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE
SEGUROS GENERALES"**

a favor de "EASY CALL S.A.". - AGENTE INSTITORIO

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE.-- ACTO: I. APODERAMIENTO: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, ante mi Escribano Autorizante, "SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES", representada por Osvaldo Nicolás Bossicovich y Eneas Alberto Collado, en carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, cuya representación se acreditará más adelante, comparecen y manifiestan DICEN que confieren PODER ESPECIAL, sin facultad de sustituirlo total ni parcialmente, a favor de "EASY CALL S.A." (en adelante "El Agente") C.U.I.T 30-71072498-5, con domicilio en calle Mitre 577 Piso 1 - (2000) Rosario-Santa Fe, para que en carácter de AGENTE INSTITORIO y de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.418 y de la Resolución 38.052 de la Superintendencia de Seguros de la Nación la represente en todo el territorio de la nación, sin exclusividad en favor del Agente, para la promoción de operaciones de seguro en los ramos:

Riesgos Agropecuarios, Accidentes Personales Individual y Colectivos, Automotores, Combinados e Integral Comercio, Incendio, Responsabilidad Civil, Robo, Riesgos Varios, Seguro Técnico, Consorcio, Todo Riesgo Operativo, Casco, Caución, Cristales, Sepelio, Transporte y Vida; que comercializa San Cristóbal S.M.S.G, CUIT N° 34-50004533-9, con domicilio legal en Italia 646, Rosario, Provincia de Santa Fe- de acuerdo a las especificaciones técnico comerciales vigentes y/o las que rijan en el futuro y a las modalidades comerciales que imponga la ASEGURADORA y/o la autoridad de contralor. A tales efectos, en los términos del artículo 54 de la ley 17418, el Agente por cuenta y orden de SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL SEGUROS GENERALES queda facultado para: Recibir propuestas de celebración de contratos de seguros, entregar las pólizas o instrumentos emitidos por la Aseguradora referentes a contratos o sus prórrogas, celebrar contratos de seguros en representación de la Aseguradora en los términos y condiciones para los que ésta lo haya facultado, pactar modificaciones o prórrogas de los contratos de seguro celebrados con su participación, recibir notificaciones en nombre de la Aseguradora, aceptar el pago de los premios pudiendo otorgar el recibo correspondiente conforme a las pautas de la Aseguradora y normativas legales y reglamentarias vigentes, entregar a los asegurados los cheques correspondientes al pago de los siniestros que hayan sido aprobados y autorizados por la Aseguradora. Se deja expresa constancia de que: 1- Que las facultades otorgadas por el presente no podrán ser delegadas o sustituidas en forma total o parcial de conformidad con el artículo 7 de la Resolución SSN Nro. 38.052/2013. 2- En un documento por separado se instrumentan los aspectos complementarios de la relación contractual con el Agente Institorio y que el otorgante se encuentra debidamente asesorado y prevenido sobre el acto y las consecuencias jurídicas del mismo.-----

II.- IDENTIDAD DE LOS OTORGANTES Y SU REPRESENTACION: Son personas de mi conocimiento por haberlas individualizado, que a tenor de los documentos públicos que exhiben y de lo que al respecto declaran, les pertenecen los datos que a continuación se determinan: OSVALDO NICOLAS BOSSICOVICH titular del DNI. n° 6.035.393 y ENEAS ALBERTO COLLADO, titular del DNI n° 11.273.872, ambos argentinos, mayores de edad, casados, domiciliados legalmente en esta ciudad en calle Italia N° 646, quienes concurren a este acto en nombre y representación y en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la firma que gira con domicilio legal en esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, bajo la denominación de "SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES" (CUIT. N° 34-50004533-9), acreditando la existencia legal de la misma y su representación, con la siguiente documentación: a) El Estatuto Social, con las reformas introducidas al texto íntegro tratado en la Asamblea General Extraordinaria del 11-12-98, aprobado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social mediante Resolución N° 654 del 27-04-1999, inscripta en: Superintendencia de Seguros de la Nación, Registro de Entidades N° 192 (Res. 1250 - 16-06-48); Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social INAES. N° 278-SF (Ex. INAM) - 13-11-63 y Departamento Provincial de Mutualidades: N°218 - 25-09-64, Protocolizado en el Libro 204 de Protocolos de Estatutos y reformas del folio 225 al folio 242 y asentado en el Acta N° 7084 en el Registro Nacional de Mutualidades con fecha 18-02-2000; b) Con el Acta N° 156 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 30-10-2023, de elección de autoridades; c) Con el Acta N° 1962 de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 28-10-2025 de distribución de cargos; y d) Con el Acta de Junta Directiva N° 2126 de fecha 28-11-2025, especial de autorización para este otorgamiento.- La referida documentación obra agregada en la siguiente forma: apartados a) a la Esc. n° 254 de fecha 21 de noviembre de 2012, apartado b) a la Esc. n° 192 de fecha 29 de noviembre de 2023; apartado c) a la Esc. n° 172 de fecha 4 de diciembre de 2024; y apartado d) se agrega a la presente, todas pasadas ante mí y en este protocolo a mi cargo.-----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION PREVIA LECTURA y en ratificación de su contenido, la firman y otorgan por ante mí, escribano autorizante a cargo de este registro, de todo lo cual doy fe.- OSVALDO N. BOSSICOVICH. ENEAS A. COLLADO.- Ante mí: DONATO G. ARCE RACEDO ARAGON. Está mi sello.- EL CONCUERDA del presente TESTIMONIO, se expide en foja N°00960439. CONSTE Firmado Donato G. Arce Racedo Aragon - ESCRIBANO - TITULAR REGISTRO N°850 - ROSARIO.

RPJEC 3847

BRUMALE S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BRUMALE S.R.L. S/ ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO - EE-2026-00018252-APPSF-PE" se hace saber de la transferencia de cuotas sociales, atento los autos caratulados: BRANCHESI, VICTOR S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA, Cuij 21-25861637-2, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, del Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Clelia C. Gómez (Jueza), Secretaría de la Dra. Viviana Guida; que conforme lo ordenado por Oficio Judicial de fecha 18/03/2026 y Oficio Judicial Aclaratorio de fecha 24/08/2026 la participación societaria del Sr. Victor Branchesi, DNI 6.117.219 (9960 cuotas sociales) se adjudica al instituido heredero universal, Sr. Rogelio Alberto Branchesi, DNI 6.144.301, 9960 cuotas sociales.-

RPJEC 3844.-

B. H. CARPINTERIA METALICA S.A.

Sobre Designación de Directorio

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "B. H. CARPINTERIA METALICA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00075834-APPSF-PE" se hace saber que por acta de Asamblea N° 27 de fecha 15/06/2026, por el término de tres ejercicios, aceptando los cargos por reunión de directores N° 94 de fecha 16/06/2026 quedando las mismas como se transcribe a continuación: PRESIDENTE: GUSTAVO ALEM BRAIDA, de apellido materno Ferreyra, argentino, D.N.I. N° 20.223.834, domiciliado en calle 10 N° 2975 Barrio América, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciado, nacido el 28/07/1969, CUIL N° 20-20223834-4, empresario, correo electrónico: gustavoalembraida@gmail.com y DIRECTOR SUPLENTE: DANTE ADRIAN SANABRIA, argentino D.N.I. N° 34.706.629, domiciliado en calle s/n Puerto Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa, estado civil soltero, nacido el 08/07/1989, CUIT 20-34706629-0, prestador de servicios. Fijando Domicilio Especial en: "Parque Industrial Reconquista, Lote 15 Sector C, de la ciudad de Reconquista, Depto. General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 3855.-

DIGITALBEE S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "DIGITALBEE S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00077300-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha, 29/05/2026 designación a los miembros del Órgano de Administración en los que permanecerán hasta la celebración de la asamblea que considere los estados contables por el ejercicio que finalizara el 31/01/2029: Director Titular Presidente: Sr. Alejandro Sebastián Gariglio, apellido materno "Gavotti", nacido el 24 de octubre de 1982, titular del D.N.I. 29.808.518, CUIT 20-29808518-7, argentino, Asesor de empresas, casado en primeras nupcias con María de los Ángeles Strada, domiciliado legalmente en calle Catamarca N° 423 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Rocío Carolina Armando, apellido materno Franchino, nacida el 5 de marzo de 1991, titular del D.N.I. N° 35.643.127, CUIT 27-35643127-3, argentina, asesora de empresas, soltera, domiciliada en calle Nicanor Álvarez N° 426 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe

1 día.-

RPJEC 3860.-

PREVINCA SERVICIOS SOCIALES SACIFIYA S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber: • Que en fecha 23 de abril de 2026, por Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime, se resolvió por unanimidad, fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y proceder a designar el Directorio de la sociedad PREVINCA SERVICIOS SOCIALES SACIFIYA SA, con domicilio en Rosario • Que en fecha 23 de abril de 2026, por reunión de Directorio, se distribuyeron los cargos y los mismos quedaron de la siguiente manera, a saber: Director Titular y Presidente el señor Víctor Adrián Caramuto, DNI:17.130.084, CUIT:20-17130084-4 ; como Director Titular y Vicepresidente el

señor Luciano Gaston Pazcel , DNI: 26.710.366 .CUIT: 20-26710366-7; como Director titular y Vocal el señor Miguel Angel Camilo Cane, DNI: 8.322.953, CUIT: 20-083229

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 28 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3854.-

PREVINCA HOLDING S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley Nº 19.550, se hace saber: • Que en fecha 18 de junio de 2026, por Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime, se resolvió por unanimidad, fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y proceder a designar el Directorio de la sociedad PREVINCA HOLDING S.A, con domicilio en Rosario. • Que en fecha 22 de junio de 2026 por reunión de Directorio, se distribuyeron los los cargos y los mismos quedaron de la siguiente manera, a saber: Director Titular y Presidente el señor Andres Norberto Caramuto, D.N.I.:14.087.401, CUIT:23-14087401-9; como Director Titular y Vicepresidente el señor Miguel Angel Caramuto, DNI 11.635.798 CUIT 20-11635798-5 como Director titular y secretario el señor Victor Adrián Caramuto, DNI:17.130.084, CUIT:20-17130084.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 28 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3849.-

CARAMUTO ROSARIO SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley Nº 19.550, se hace saber: • Que en fecha 24 de abril de 2026, por Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime, se resolvió por unanimidad, fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y proceder a designar el Directorio de la sociedad CARAMUTO ROSARIO S.A, con domicilio en Rosario • Que en fecha 24 de abril de 2026 , por reunión de Directorio, se distribuyeron los cargos y los mismos quedaron de la siguiente manera, a saber: Director Titular y Presidente el señor Victor Adrián Caramuto, DNI:17.130.084, CUIT:20-17130084-4 ; como Director Titular y Vicepresidente el señor Miguel

Angel Caramuto , DNI 11.635.798 CUIT 20-11635798-5 , como Director titular y secretario el señor Andrés Norberto Caramuto DNI 14.087.401, CUIT 23-14087404-9 y Vocal Titular el señor Miguel Angel Camilo Cané DNI 8.322.953 CUIT: 20-0832295.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 28 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3848.-

ASTARTA ADMINISTRADORA S.R.L.

CONSTITUCION

con domicilio social en calle Los Sauces 447 de la localidad de Roldán, Prov. de Santa Fe. Duración 30 (treinta) años y cuyo objeto social es la administración de propiedades, locación de inmuebles, corretaje inmobiliario y administración de fideicomisos inmobiliarios. Integrantes: Socios: Matilde

Susana Banker, argentina, casada, abogada, Cuit 27-05073463-9, domiciliada en calle 1 de Mayo 951 Piso 21 "C" de Rosario, provincia de Santa Fe; Eugenia Teresa Orlandani, argentina. casada, comerciante, Cuit 27-21620295-9, domiciliada en calle Álvarez Thomas 937 de Rosario, provincia de Santa Fe; Vanesa Clarisa Lein, argentina, casada, hematóloga, Cuit 23-26550670-4, domiciliada en 1 de Mayo 951 piso 13 "A" de Rosario, provincia de Santa Fe y Pablo Julio Guelman, argentino, casado, arquitecto, Cuit 20-06054201-6, domiciliado en Av. Caseros 145 Bis de Rosario, provincia de Santa Fe, . Administración y representación legal a cargo de una gerencia compuesta por Matilde Susana Banker, DNI Nº 5.073.463, Eugenia Teresa Orlandani, DNI 21.620.295 y Vanesa Clarisa Lein, DNI 26.550.670. No se constituye órgano de fiscalización

18 DE ENERO SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

PUBLICACION DE EDICTOS. DATOS SOCIEDAD: 18 DE ENERO SOCIEDAD ANONIMA. CUIT Nº 30-71611306-6 18deenerosa@gmail.com DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Sr. OSCAR ADRIAN VEGA, argentino, nacido el 04/08/1976, empresario, soltero, domiciliado en calle Córdoba Nº 1147 - Piso 14 - Of. 2 de Rosario, con D.N.I. Nº 25.459.110, CUIT Nº 20-25459110-7, oscar@irnao.com.ar DIRECTOR SUPLENTE. CLAUDIO FERNANDO JARA, argentino, nacido del 20/11/1995, empleado, soltero, domiciliado en calle 133 A, Casa 8255 B, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, con DNI 30.408.154, CUIT 20-30408154-6. correo electrónico: claudiojara9520@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES. Ambos domicilios en son los establecidos en sus datos de identidad. INSCRIPCIÓN: Acta Asamblea General Ordinaria del 13 de Abril de 2026, donde se decide por unanimidad la renovación del directorio el término de (3) Ejercicios Económicos y en la cual se aceptan los respectivos cargos y Acta de Directorio Nº 12, del 30 de Marzo de 2026 donde se convoca a Asamblea General Ordinaria para la asignación de las autoridades del Directorio.

RPJEC 3850

JUAN NAVARRO S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "JUAN NAVARRO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00056928-APPSF-PE" se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30/04/2026 los socios resolvieron designar nuevos integrantes del Directorio por el plazo de TRES (3) ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Flavio Ademar Núñez Navarro, CUIT 20-12804571-7; Vicepresidente: Andrés Núñez Foyatier, CUIT 20-37831885-9; director titular: Cristina Edith Núñez Navarro, CUIT 27-16265783-1; director titular: María Núñez Foyatier, CUIT 27-36004969-3; director suplente: Gabriel Alejandro Marín, CUIL 20-14165807-8; Las autoridades electas constituyen domicilio especial en Av. Provincias Unida N° 543 de la ciudad de Rosario.-

1 día.-

RPJEC 3863.-